



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON (Navarra)

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 12/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 12/2022, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 12/2022 de aprobación de suplemento de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)

Aplicación			Descripción	Suplemento de Crédito
1	32310	2279900	GESTION SERVICIO ESCUELA INFANTIL 0-3	22.000,00
1	33803	22620	ORGANIZACION FIESTAS VERANO	73.000,00
1	34100	22609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00
1	34201	22100	ENERGIA ELECTRICA CAMPO DE FUTBOL	2.000,00
1	34202	22100	ENERGIA ELECTRICA PISCINAS	15.712,72
			Total Alzas	122.712,72

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación		Importe	
1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	122.712,72

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.–El alcalde, David Álvarez